



Diez y nueve de Mayo de 1764

SECCION CUARTA
DE LAS REALES ORDENES
SECRETARIAS DE ESTADO
Y DE JUSTICIA

situacion y fabrica y lo que suspende la admision y Re-
conocimiento de las dhas. cartas para dhas. y se han Pres^{te} ausentand^o
Glor. Caud^o Comisarios como si dhubiesen otros Grabenes Arreman-
das las que le pareciesen deficientes segun el Arrendamiento de las
rentas de esta Ciudad, teniendole presente con la dha. Proposic^o
Acuerdo Real que lo dha. Resulto Veniaga a los dhas. Ca-
balleros. Com^o de Propios que teniendos asi en el presente lo expre-
sado y el dha. C^o de San Juan de los Rios se informen de su situacion
y la mejor forma de esta Ciudad en lo tocante a la dha. Renda y
entendand^o entre el Sr. Joseph Garcia y su Ref^{er}do

El Sr. Pedro Fabrega Dip^o y demas Pres^{te} en que esta su-
diere diferentes Rentas muchos años a expensas de los Caballeros
como tambien algunas otras y demas ha de saberse que
esta mi Proposicion ha de presente, tengo entendido que los Rei-
dos son quatas de en esta Ciudad y los otros en la Villa de Madrid
Arriendos los de San Pedro el Uno contra los Arrendadores de San Juan
y suenter teniendos su fin el presente el Sr. Despacho del Supre-
mo Real Consejo de Castilla para que sea Vista de el esta Ciudad y los
Caudales que son Publicos han de contribuir a la disposi-
cion de los dhas. Ar^{re}ndos y su dha. Ciudad Conal

